

RESOLUCIÓN  
N° 1280/96

EXPEDIENTE N° 5.589/94  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
ME. 568

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con las máquinas fotocopadoras enumeradas en las Resoluciones Nros. 1580/95 y 1578/95 de la Subsecretaría de Administración; y  
Considerando:

Que dichos elementos no resultan recuperables debido al alto costo que ello significa, por lo cual corresponde declararlos en estado de desuso.

Que, en consecuencia, procede concretar la venta de los mismos mediante subasta pública.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,  
SE RESUELVE:

Declarar en "estado de desuso" las máquinas fotocopadoras detalladas en las Resoluciones de la Subsecretaría de Administración Nros. 1578/95 y 1580/95 (fs. 92 y 78/92, respectivamente), pertenecientes al Poder Judicial de la Nación.

Dejébase y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda a tramitar la subasta de las fotocopadoras mencionadas por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.



JULIO S. NAZARENO